

AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS GUZMANES (LEON)

BANDO

CONTRATACIÓN DE SOCORRISTA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL -PLAN EMPLEO DIPUTACION 2017

D. Miguel Ángel Fernández Martínez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes,

Hago saber que se ha dictado RESOLUCION DE FECHA 26 de Mayo de 2017 por la Alcaldía con el siguiente contenido:

Visto que sometido a exposición pública durante los días 10 de Mayo de 2017 al 19 de Mayo de 2017, ambos inclusive ,en el tablón de anuncios y Web municipal el bando relativo a la convocatoria sobre el plan de empleo 2017 que tiene como objeto la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con lo que dispone las bases reguladoras del Plan Empleo 2017 de la Diputación de León publicadas en el BOP de 7 de Abril de 2017.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de Mayo de 2017 se aprobó el listado de admitidos y excluidos a los puestos de UN SOCORRISTA A JORNADA COMPLETA durante 80 días en régimen de contrato laboral temporal para prestar el servicio de socorrismo en la Piscina Municipal de TORAL DE LOS GUZMANES en el que consta que todos los solicitantes ha sido excluidos no haber presentado la titulación de monitor de natación.

RESUELVO:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria referida e iniciar procedimiento de contratación de UN SOCORRISTA Y MONITOR DE NATACION A JORNADA COMPLETA –MONITOR DE NATACION durante 80 días a jornada completa en régimen de contrato laboral temporal para prestar el servicio de socorrismo en la Piscina Municipal de Toral de Los Guzmanes.

Los aspirantes deben cumplir lo siguientes requisitos:

- Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones y no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio de Empleo en la fecha de alta en la Seguridad Social.
- En la plaza de Socorrista tener la titulación de Socorrismo y de monitor de natación

Segundo.- Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en un plazo que terminará el día **9 de Junio de 2017 a las 14,00 horas** acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Documento justificativo que acredite estar desempleado e inscrito como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo.
- En la plaza de Socorrista, copia de la titulación de Socorrismo y de monitor de natación

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de una semana, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Sistema de selección. Consistirá en VALORAR la experiencia relacionada con las funciones que desempeñara de acuerdo con el siguiente baremo:

Por cada día de contrato desempeñando las funciones de Socorrista: 0,10 puntos

Por cada día de contrato desempeñando las funciones de Monitor de Natación: 0,10 puntos

Forma de acreditación: Certificado emitido por las entidades en las que se han desempeñado funciones de Socorrista o Monitor de Natación o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente.

Cuarto.- La resolución sobre la lista de Admitidos y la valoración de los meritos se publicará en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TORAL DE LOS GUZMANES a 26 de Mayo de 2017

EL ALCALDE

D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ